



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Bellavista, 16 de noviembre del 2020

Señor:

Presente.-

Con fecha dieciséis de noviembre del dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 060-2020-CF-FIARN**

Visto, el Oficio N°114-2020-DDA-FIARN de fecha 06 de noviembre del 2020, mediante el cual la Directora (e) de Departamento Académico, remite el Plan de Trabajo Individual de dos (02) docentes Contratados por Orden de Servicios – COS de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, correspondiente al Semestre Académico 2020-B.

**CONSIDERANDO**

Que, según el Art. 180 inciso 180.4) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Consejo de Facultad tiene las atribuciones de aprobar los Planes Individuales de Trabajo de los docentes, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico.

Que, con Oficio N°114-2020-DDA-FIARN de fecha 06 de noviembre del 2020, la Directora (e) de Departamento Académico, remite el Plan de Trabajo Individual de dos (02) docentes Contratados por Orden de Servicios – COS de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, correspondiente al Semestre Académico 2020-B.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria del 16 de noviembre del 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

**RESUELVE:**

**Primero.- APROBAR**, con eficacia anticipada, el **PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL** de los docentes Contratados por Orden de Servicios – COS de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, correspondiente al Semestre Académico 2020-B, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	QUISPE OJEDA, Teodosio Celso
2	YACUPOMA AGUIRRE, Hilmer Enver

**Segundo.-** Transcribir la presente Resolución a la Dirección de Departamento Académico, Dirección de Escuela Profesional y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **MsC. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales  
  
-----  
ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN  
Secretario Académico

C.c. ORH, DEP/FIARN, DA/FIARN, Archivo.